

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar Marina.

1.380

ALONSO ALVAREZ, Ismael; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Escudra, 11 duplicado, se le cita para que el día 11 de Mayo, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 461, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.381

ALVAREZ VADILLO, Pilar; domiciliada últimamente en Madrid, Amparo, número 10, segundo izquierda, se le cita para que el día 11 de Mayo y hora de las once comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42 a celebrar juicio de faltas número 466, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.382

ALVAREZ RODRIGUEZ, Tiburcio; comparecerá el día 14 de Mayo, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra él y otro. 6547

1.383

ARIAS LOPEZ, Francisco; domiciliado últimamente en Madrid, Peñero de Mayo, número 10, se le cita para que el día 27 de Abril y hora de las once y media comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del León, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.763, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.384

BERNABE DE LA CRUZ, Valentín, y Guillermo López; domiciliados últimamente el primero en Madrid, Cava Baja, 6, y el segundo se ignora, se le cita para que el día 20 de Abril, y hora de las diez y media, comparezcan ante el

Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.165, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.385

CASTELLANOS, Francisco; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Goya, número 85, se le cita para que el día 13 de Mayo y hora de las diez y media comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.915, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.386

CASTRO JIMENEZ, Emilia, y Manuel Monforte Fernández; domiciliados últimamente en calle de Tregua, 11 bajo, se les cita para que el 24 de Abril, y hora de las once y media comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.664, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

1.387

COLMENAR PANCORBO, Juan; domiciliado últimamente en Madrid, Juan de Austria, 13, se le cita para que el día 11 de Mayo y hora de las diez y media comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 245, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.388

COSTA PASINO, Santiago; condenado por escándalo y daños; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 1.762 del año 1924.

1.389

DOPICO FERNANDEZ, Vicente; domiciliado últimamente en El Ferrol (La Coruña); se le cita para que el día 13 de Mayo, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.332, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.390

ESPANA PUIG, Fernando; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Salitre, número 38, bajo; se le cita para que el día 22 de Abril, y hora de las diez y media, comparez-

ca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 327, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.391

FRANCO NEBREDA, Julián; domiciliado últimamente en Madrid, Travesía del Conservatorio, número 12; se le cita para que el día 24 de Abril, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 331, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.392

EUGENIO GALLARDO, Luis, y Rodríguez Alameda, Aquilina; condenados por malos tratos; comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo verifican, cuyo expediente está señalado con el número 1.908 de 1924.

1.393

GARCIA PEREZ, Lorenzo; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Pacífico, número 38; se le cita para que el día 6 de Mayo, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 199, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.394

GARCIA, José; cuyo domicilio se ignora; se le cita para que el día 4 de Mayo, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 134, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.395

GONZALEZ APARICIO, Eugenia, y Sánchez Magallanes, Santiago; domiciliados últimamente en Madrid, en el Camino Bajo de Vieja, número 8; se les cita para que el día 24 de Abril, y hora de las diez y media, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 335, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

1.396

GONZALEZ MOLINA, José, y Gil Ríofrío, Dora; domiciliados últimamente en Madrid, el primero en la calle del Olivar, número 52, y la segunda en la calle del Amparo; se les cita para que el día 6 de Mayo, y hora de las once y media, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 229, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.397

GRIMAR GARCIA, Hernánio; hijo de Francisco y de Paula; comparecerá el día 14 de Mayo, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra él y otro.

6546

1.398

HERRERA JIMENEZ, Eduardo; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ferraz, número 90, lechería; se le cita para que el día 18 de Mayo, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 57, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.399

HUIDROBO GOMEZ, José; Arnaldo Iturbia, Félix, y Alvarez Valladar, José; domiciliados últimamente en Madrid, el primero en la calle de Esparteros, número 3, el segundo en la de la Reina, número 33, y el tercero en la de la Paloma, número 30; se les cita para que el día 8 de Mayo, y hora de las diez y media, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.469, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.400

LOPEZ BARRIOCANAL, Leonardo; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Miguel Servet, número 17; se le cita para que el día 22 de Abril, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 324, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.401

LOPEZ SAA, José; domiciliado últimamente en Madrid, calle de García Paredes (Cuartel); se le cita para que el día 6 de Mayo, y hora de

las once y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas núm. 2.035, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.402

MATEOS SANCHEZ, Agustina; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Salitre, número 9; se le cita para que el día 13 de Mayo, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle de León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 76, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.403

MARTIN, Aurora; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Santa Juliana, número 10, segundo; se le cita para que el día 21 de Abril, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 214, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.404

MARTIN BARRIBERAS, Cayetana; domiciliada últimamente en el Puente de Vallecas (Madrid), se le cita para que en término de diez días, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a ser reconocida por el Médico forense, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, cuyo expediente está señalado con el número 451 de 1925.

1.405

MARTIN BLAZQUEZ, Honorato; García Sanz, Manuel, y Cerafer, don Eduardo; domiciliados últimamente en Madrid, el primero en la calle de Pignatelli, el segundo en la de la Ventosa, número 23, y el tercero en la de Peligros, números 16 y 18; se les cita para que el día 1 de Mayo, y hora de las diez y media comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.178, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.406

MARTIN GONZALEZ, Elías; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Palma, número 12; se le cita para que el día 22 de Abril, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a

celebrar juicio de faltas número 321, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.407

MARTINEZ RUIZ Arturo; domiciliado últimamente en Madrid, calle Particular, se ignora el número; se le cita para que el día 27 de Abril, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas núm. 1.023, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.408

MORENO TEADRONDO, Julia; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Banco, número 10, 4.º centro; se le cita para que el día 29 de Abril, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 237, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.409

N., Casimiro; cuyo domicilio se ignora; se le cita para que el día 13 de Mayo, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 255, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.410

NIETO RODRIGUEZ, Bonifacio; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Andrés Mellado, número 34, segundo; se le cita para que el día 22 de Abril, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 285, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.411

PALACIOS FAGUETE, Elvira; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Marqués de Toca, número 4, tienda; se le cita para que el día 4 de Mayo, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 138, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.412

PERNAS, Tomás; que dijo vivir en Madrid, Callejón de Cabanillas; condenado por malos tratos; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del

Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 25 de 1925.

1.413

PEREZ MARTINEZ, Angel; domiciliado últimamente en Madrid, Pasaje Indalecio, número 33; se le cita para que el día 24 de Abril, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas núm. 1.797, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.414

PLAZA CLAVERO, Mariano, y Pérez Cueto, Aurelio; domiciliados últimamente en Madrid, el primero en la calle de Vallejo, número 12, y el segundo en la de Alcalá, número 105; se les cita para que el día 6 de Mayo, y hora de las diez y media, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.817, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

1.415

RODRIGUEZ CAVIAGA, Daniel; domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas (Madrid), calle de San Julián, número 31; se le cita para que el día 27 de Abril, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.416

ROMERO CANO, Ana; domiciliada últimamente en Madrid, Avenida de la Plaza de Toros, número 8; se le cita para que el día 6 de Mayo, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42 a celebrar juicio de faltas número 2.274, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.417

SAN MILLÁN FERNANDEZ, Aurelio; domiciliado últimamente en Madrid, en la Posada de San Blas; se le cita para que el día 4 de Mayo, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.295, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.418

SANTOS GARCIA Angel, y Lázaro Parrondo, Claudio; domiciliados últimamente en Madrid, el primero en la calle de Pelayo, número 51, y el segundo en la de Bustamante, número 8; se les cita para que el día 24 de Abril, y hora de las once y media, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42 a celebrar juicio de faltas número 166, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

1.419

SANZ BUENAS, Miguel; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Mesón de Paredes, número 90; se le cita para que el día 20 de Abril, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 210, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.420

SERRANO SANDOVAL, Cecilio; sin comercio; condenado por escrutado; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 114 de 1925.

1.421

SOLER RODRIGUEZ, Manuela; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Madrid, número 33 o 35; se le cita para que el día 27 de Abril, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 34, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.422

UN TAL DRETZ; natural de Alemania; cuyo actual domicilio se ignora; se le cita para que el día 24 de Abril, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 279, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.423

VIVES, Pedro; cuyo actual domicilio se ignora; se le cita para que el día 18 de Mayo, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.321, bajo

apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.424

YANEZ GARCIA, Alfonso, y Antonio Alvarez García; domiciliados últimamente en Madrid, Magdalena, número 19; comparecerán el día 19 de Mayo, a las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madecra, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, y en cuyo acto la primera será reconocida por el Médico forense. 6543

1.425

BRICON, Sr; que viajaba en el auto correo de la Estación de Menga de Rubielos a Alcalá de la Selva, el día 10 de Marzo del año actual, con ocasión de haberse cometido un atropello por dicho auto que ocasiona la muerte de Estanislao Barrot; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Menga de Rubielos en el término de diez días, para declarar en la causa que por tal accidente se sigue en este Juzgado con el número 15 del año actual. 6685

1.426

BORBOLLA CADEZAS, Ignacio; de veinticinco años; domiciliado últimamente en Justiz; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Calabzúrga, ex hijo de Evaristo y de Filomena, natural de Justiz, y ha vivido en León, pues así se acordó en causa por hurto, apercibido que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar. 6712

1.427

FERNANDEZ GARCIA, Pedro; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Velázquez, número 34; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del Sr. Aguilar, al objeto de ampliar su declaración en causa instruida por hurto con el número 301 de 1918. 6727

1.428

Los parientes más próximos de Ramón Viana Velasco; comparecerán en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Getafe, para ofrecerles el sumario instruido por muerte al parecer natural de dicho individuo, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar. 6840

1.429

LUNA CANTOS, Juan; mayor de edad, vecino de Sevilla, calle Confiterías, número 4 y 6; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Posar-

das, con objeto de que se ratifique en un escrito de impugnación que tiene presentado en unos derechos que le reclama el Procurador del Colegio de Córdoba D. Federico García Varo, devengados en la causa seguida en dicho Juzgado bajo el número 239 del año 1917, sobre alzamiento de bienes.

6759

1.430

MELERO LOPEZ, Jerónima; de cuarenta y nueve años, viuda, sus labores; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Santa Juliana, 33, patio; comparecerá en término de cinco días, ante el Sr. Juez instructor del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del Sr. Infante, para prestar declaración en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado y Secretaría.

6654

1.431

SANCHEZ MARIN, Antonio; domiciliado últimamente en La Línea; comparecerá inmediatamente, ante el Juzgado de instrucción de San Roque, a fin de oírle el procedimiento en causa número 67 de 1925, sobre lesiones a su hijo Domingo Sánchez López.

6639

1.432

SANTOS, Juan; domiciliado últimamente en Madrid, en el Paseo del Comandante Fortea, número 22; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del Sr. Pérez Herrero, para prestar declaración sin juramento en causa por hurto de piedras al Excmo. Ayuntamiento, instruida por dicho Juzgado y Secretaría.

6753

1.433

SANZ BOCHO, Celestino, y su chauffeur llamado Mauricio; vecinos de Madrid; comparecerán en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Lorenzo del Escorial, para prestar declaración en sumario que se sigue por lesiones y daños en un automóvil en término de Guadarrama en 14 de Julio de 1923.

6687

1.434

SETIEN RUIZ, Juan; de veinticinco años, casado, vaquero, y su criado Honorio Sáiz; domiciliados últimamente en Fuencarral, en la Dehesa de la Villa; comparecerán en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, para recibirles declaración en causa que se instruye por hurto de tres cántaros, 34 azumbres de leche y otros efectos al Juan Setien, bajo el número 31 de 1925.

6865

1.435

VAQUERO MORCAYO, Antonio

(a) el Vola; domiciliado últimamente en Cártama; comparecerá en término de quinto día, ante el Juzgado de instrucción de Coín, calle del Doctor Palomo Anaya, 20, para declarar en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado bajo el número 15 de 1925.

6863

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina:

5.111

ABELLAN MOYA, José; hijo de Antonio y de María, natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, profesión cochero, de veintinueve años; domiciliado últimamente en la calle Ferlandina, 25, segundo, segunda; procesado por hurto, número 286 de 1922; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de D. José Pastor, al objeto de constituirse en prisión, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde.

6648

5.112

ALAMEDA CARAZO, Fidel; natural de Hinojar de Cervera (Burgos), de estado casado, profesión dependiente, de cincuenta y un años de edad, hijo de Agustín y de Manuela, de estatura regular, pelo gris, ojos negros, nariz regular, color del rostro sano, y viste abrigo negro y sombrero del mismo color; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Cardenal Cisneros, número 28; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del señor de Antonio, para ser reducido a prisión por virtud de la causa que se le sigue bajo el número 186 de 1923.

6606

5.113

ALVAREZ RUIZ, Manuel; natural de Alcalá del Valle (Cádiz), de estado casado, profesión jornalero, de sesenta y tres años, hijo de Antonio y de Antonia, de estatura alta,

pelo y ojos negros, nariz regular, color del rostro pálido, y vestía traje de americana oscura y capa; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Columela, número 5; procesado por tentativa de estafa; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado del Hospicio, de esta Corte, o en la Cárcel celular, para notificarle y llevar a efecto un auto dictado por la Audiencia en la causa que contra el mismo se instruye por el expresado delito.

6743

5.114

ALVAREZ SERRANO, Juan; conocido por Simón el Platero, hijo de Francisco y de Antonia, de cuarenta y dos años de edad, casado, del comercio, natural de Albaterra (Alicante), vecino de Sevilla, en el Juncal, Cerro del Aguila Mora, número 13; procesado por tentativa de estafa; comparecerá ante el señor Juez de instrucción del distrito de San Román, de Sevilla, o se constituirá en prisión en la cárcel de la misma en término de cinco días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6769

5.115

ANGLES ORTEGA, Enrique; hijo de Enrique y Fidela, natural de Zaragoza, de estado viudo, profesión cesante, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, Chinchilla, 6, tercero, procesado por estafa sumario número 815 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López Pando para llevar a efecto lo acordado en dicha causa.

6733

5.116

ARNAU QUEROL, Jaime; de cincuenta y siete años de edad, casado, pastor, sin domicilio fijo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Borjas Blancas al objeto de notificarle el auto de conclusión, dictado en el sumario número 15 del año actual sobre expiación de moneda falsa y ser emplazado ante la Superioridad, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

6711

5.117

BALONGA PARDO, Manuel; soltero, de veinte años, hijo de Francisco y de María, peatón de Correos, natural y vecino de San Román de Cervantes, hoy en ignorado paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Becebrá, a constituirse en prisión y prestar indagatoria como procesado en causa que se le instruye por estafa, apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

6738

5.118

BAÑOS SAN NICOLÁS, Francisco; natural del Palmar, de estado casado, profesión yesero, de treinta y tres años de edad, hijo de Felipe y de Juana; domiciliado últimamente en el Palmar (Quinto de la Cadenas); procesado en causa número 94 de 1924 por el delito de robo, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito de San Juan de Murcia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la cárcel del partido. 6755

5.119

BARBERO CHAVERRIA, José; de estado soltero, profesión del comercio, mayor de veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en Tortosa, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa por estafa; comparecerá en término de cinco días rejas adentro de la cárcel del partido de dicha ciudad, para notificarle el auto de procesamiento, dictado en dicha causa. 6776

5.120

BERNAL SIERRA, Carlos Julio; de veintión años, soltero, comerciante, natural de Bogotá (Colombia), hijo de Celestino y de Matilde; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Tetuán, números 17 y 19; procesado por el delito de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del señor Taracena, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal. 6786

5.121

CAMPOS JIMENEZ, Juan; se ignoran sus circunstancias personales y su actual paradero; procesado por el delito de hurto en la causa número 5 del corriente año; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Badajoz dentro del término de diez días, para notificarle el auto de procesamiento, constituirse en prisión y otras diligencias, apercibido que, si no lo verifica, será declarado rebelde. 6762

5.122

CARBONELL GOSCH, Joaquín; natural de Barcelona, de estado casado, de profesión comercio, de treinta y seis años de edad, hijo de Carlos y de Eudocia; domiciliado últimamente en Valencia, calle Zaragoza, número 12; procesado en causa número 275 de 1921 por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de veinte días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que

le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 6043

5.123

CASTILLO FERNANDEZ, Juan; natural de Guanija (Granada), de estado soltero, transeunte, de cuarenta y dos años de edad; procesado por tenencia de arma de fuego sin licencia; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Badajoz a nombrar Abogado y Procurador que le defienda y represente en el juicio oral, por haberse terminado el sumario seguido en el Juzgado de Villanueva de la Serena, y si no lo hace, se le nombrará de oficio. 6592

5.124

COLÓN EXPOSITA, Dominga Demetria; hija de padres desconocidos, natural y vecina de Bilbao, de estado soltera, de profesión sus labores, de diez y siete años de edad; procesada por el delito de infanticidio en virtud de causa que se tramitó por el Juzgado de Instrucción de Guernica con el número 34 de 1923; comparecerá en el término de diez días ante la Audiencia provincial de Bilbao, bajo el apercibimiento de que si no lo verifica será declarada rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. 6720

5.125

CONTRERAS AGUILAR, Francisco; domiciliado últimamente en Alicante; procesado por disparo, número 48 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Norte, de dicha capital, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se le declarará rebelde. 6833

5.126

CORTES GUALLAR, José; hijo de José y de Francisca, natural de Zaragoza, de estado casada, de profesión del comercio, de treinta y tres años de edad; domiciliada últimamente en Barcelona, en la calle de Pontente, número 16, primero primera; procesada por disparo de arma de fuego, sumario número 434 de 1923; comparecerá en término de diez días ante la Sección tercera de la Audiencia provincial de Barcelona, Secretaría de D. Juan Ferratjes, sito en el Salón de San Juan ala izquierda, Palacio de Justicia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 6765

5.127

CHACÓN FERNANDEZ, Enrique Miguel; de cuarenta y siete años de edad, casado, comerciante, hijo de Luis y de Ramona, natural de Albol, vecino de Riopar, cuyas señas personales son: estatura alta, color sano, ojos pardos pelo negro, nariz regular, sin cicatrices, viste al estilo de su clase; cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de

diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcazar, para ser reducido a prisión, decretada por la Audiencia de Albacete en la causa número 61 de 1922, que con otro se le sigue sobre estafa, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde. 6859

5.128

CHAMORRO FORNET, Casimiro; de natural y vecino de Valencia; domiciliado en la calle de Fresquet, núm. 41, Recaudador que fué del Ayuntamiento de Bugarra en el pasado año, ignorándose su actual paradero; sin que consten otras circunstancias personales del mismo; procesado en causa número 9 de este año, sobre exacciones ilegales y otros hechos, seguida en el Juzgado de Instrucción de Villar del Arzobispo, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha villa y responder de los cargos que le resultan, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 6820

5.129

DANTIN CERECEDA, Camilo, y Emilio Martín Escobés; natural de Zaragoza el último; domiciliado últimamente en Madrid, en la Avenida de Pi y Margall, 12, oficinas; procesado por estafa, sumario número 52 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, y Secretaría de D. Rafael López de Pando. 6732

5.130

DOBLAS MORALES, Francisco; natural de Baeza (Jaén), de estado soltero, de veinticinco años y con una cicatriz en la parte izquierda de la frente; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Coello, número 226, bajos; procesado en causa número 75 de 1925, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. José Dalmau, para responder de los cargos que resultan contra el mismo bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde. 6667

5.131

DOCANPO SANCHEZ, Víctor; natural y vecino de Infesta, Municipio de Monterrey, partido de Verín, de estado soltero, profesión labrador, de catorce años de edad; procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Verín, a fin de notificarle el auto de prisión y ser reducido a la misma, apercibiéndole que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde. 6732

5.132

DUMANJO, José; de profesión vendedor; domiciliado últimamente en Barcelona, Páasaje Comercial, número 1, segundo; procesado en causa número 109 de 1925 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de dicha capital, Secretaría de D. Tomás Riera y Sans. 6022

5.133

DURAS PULIS, José; hijo de Rafael y de María de los Dolores, natural de Málaga, de estado soltero, profesión del comercio, de veintiseis años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, calle de las Fuentes, 19; procesado por estafa, causa número 671 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López Pando, para responder a los cargos que le resultan en dicha causa. 6734

5.134

ESCASO NUÑEZ, Diego; domiciliado últimamente en La Línea, de treinta y seis años, hijo de Agustín y María, natural de Mijas, jornalero, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa sobre hurto, número 75 de 1923; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de San Roque, Secretaría del Sr. Fuertes, en término de diez días, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 6184

5.135

ESTEVE FELIZ, Juan; de estado casado, profesión ordenanza de Telégrafos, de treinta y cinco años, hijo de Juan y de Antonia; domiciliado últimamente en Lérida; procesado por el delito de hurto, sumario número 31 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de dicha capital, a responder de sus cargos, previniéndole que, en otro caso, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar. 6630

5.136

FARREIRO SIMONS, Augusto; hijo de Manuel y de Rita, natural de Buarcos (Portugal), de estado divorciado hace doce años, profesión mecánico, de cuarenta y ocho años; domiciliado últimamente en Lisboa; procesado por estafa por viajar sin billete; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Astorga, con el fin de constituirse en prisión en la cárcel del partido, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde. 6826

5.137

FERNANDEZ CORTES, Ramona; natural de Toledo, de estado soltera, profesión cestera, de quince años de edad;

domiciliada últimamente en Madrid, chozas d la Alhóndiga; procesada por estafa, sumario número 185 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López Pando, para responder de los cargos que le resultan en dicha causa. 6730

5.138

FERRÉ Y TORRES, Juan; hijo de Juan y de Francisca, natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, profesión marroquisia, de veintiocho años de edad; domiciliado últimamente en la calle del Cid, número 12, casa de dormir, procesado en causa número 190 de 1925, sobre resistencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur de Barcelona, Secretaría de D. Silvano Valls, para responder de los cargos que resultan contra el mismo bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 6707

5.139

FERRER PERIS, Alberto Vicente Jorge, aunque solo usaba el primero de los nombres, natural de Barcelona, de estado casado, profesión comercio, de veintiseis años de edad, hijo de José y de Dolo es, su esposa y fiadora es María Jesús de Manabanes; domiciliado últimamente en Vigo, calle Real, 12, piso tercero; procesado por estafa de tres milgüinos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Oriente de Gijón, para constituirse en prisión, decretada por la Audiencia provincial de Oviedo. 6678

5.140

FRANCO MINANA, José; hijo de José y de Dolores, natural de Gandia, provincia de Valencia, de estado soltero, profesión curtidor, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de la Luna, número 19, primero primera; procesado por estafa, sumario número 143 de 1922; comparecerá en término de diez días ante la Sección tercera de la Audiencia provincial de dicha capital, Relatoría de D. Juan Ferratjes, sito en el Salón de San Juan, Palacio de Justicia, bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado rebelde. 6704

5.141

FRANCO PIGON, Juan (a) "Argentino", hijo de Julián y Manuela, natural de Buenos Aires, de estado soltero, profesión marinero y carpintero de veintiocho años; domiciliado últimamente en Orense, barrio de los Puentes; procesado por hurto de ropas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Astorga para constituirse en prisión en la cárcel de dicho partido, apercibiéndole que de no hacerlo será declarado rebelde. 6835

5.142

GALLARDO SEGUNDO, Benito; natural de Cañaverál (Cáceres), hijo de

Paulino y Justina, de diez y seis años de edad, sellero, linpiabotas, con domicilio últimamente en la posada de San Blas de Madrid; procesado en causa 519 de 1924, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del señor Tarazona, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal. 6737

5.143

GARCIA DE DIEGO, Prudencia; que usa el nombre de María, de la que no constan los demás datos, profesión s. v. v. v.; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Galileo, número 40, patio, procesada por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del Sr. Pérez Herrero, para prestar declaración indagatoria y constituirse en prisión que se ha decretado con esta fecha, en el sumario 150 del año actual, como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley Procesal. 6737

5.144

GASSET DIAZ, Emilio; hijo de José y de María, natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, profesión carretero, de veintinueve años; domiciliado últimamente en la calle Monistrol, 33, primero, primera; procesado por hurto en sumario número 201 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de D. José Pastor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 6551

5.145

GIMENEZ VISAN, Antonio; de veintiocho años de edad, hijo de Pascual y de Antonia, soltero, colchonero, natural de Gurrea de Gallego; sin domicilio fijo; estatura regular, cara alargada, delgado y cojo de la pierna derecha; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Huesca, en el plazo de diez días, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, ser indagado y constituirse en prisión por el sumario que contra el mismo se sigue sobre infracción de la ley de Caza, con el número 155 de 1924, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar. 6721

5.146

GIMENEZ VISAN, Antonio; de veintiocho años de edad, hijo de Pascual y de Antonia, soltero, colchonero, natural de Gurrea de Gallego, sin domicilio fijo, estatura regular, cara alargada, delgado y cojo de la pierna derecha; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Huesca al objeto de notificarle el auto de procesamiento, ser indagado y constituirse en prisión por

el sumario que contra el mismo se instruye sobre infracción de la ley de Caza, con el número 159 de 1924, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar. 6722

5.147

GÓMEZ, Domingo; vecino de Granada; procesado en causa por el delito de tentativa de robo, comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito de Campillo, de dicha capital, plaza Nueva, número 20, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resulten en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

6577

5.148

GÓMEZ FRENTE, Agustín; hijo de Juan y de María, natural de Grandas de Salime (Oviedo), casado, carbonero, de cincuenta y siete años, de estatura baja, pelo y ojos negros, nariz regular, color bruno y vestía traje de pana negro; domiciliado últimamente en Madrid, Cuesta de Santo Domingo, número 17, tienda; procesado por tentativa de estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Sr. De Antonio, o en la Cárcel Celular, con el fin de notificarle y llevar a efecto un auto dictado por la Audiencia en la causa que contra el mismo se instruye por el expresado delito.

6746

5.149

GONZÁLEZ DENI, Antonio; natural de Madrid, sin residencia fija, casado, de cuarenta y dos años de edad, vendedor ambulante de yerbas medicinales, con instrucción; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Fuente de Cantos, a contar desde la inserción del presente, a fin de prestar declaración en el sumario número 11 del corriente año, sobre robo, y constituirse en prisión, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde.

6674

5.150

GUERRERO MOLINA, José; natural de Pinos del Valle, casado, jornalero, de cuarenta y ocho años, hijo de Agustín y de Ana, domiciliado últimamente en Pinos del Rey; procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Andújar para constituirse en prisión, decretada en el sumario número 162 de 1923, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde.

6660

5.151

GENER CODINA, Juan; de estado casado, profesión chófer, de treinta y dos años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, Hospital, número 94, segundo; procesado por estafa, sumario número 107 de 1925;

comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del Hospital, de dicha capital, Secretaría de D. José Pastor, 6837

5.152

JIMÉNEZ BUSTO, Francisco, natural de Itaba, parido de Melón, de estado casado, profesión panadero, de treinta y tres años de edad, hijo de Juan y de Rosa; domiciliado últimamente en Vigo; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo. 6783

5.153

TORIBIO LAUNET, Adela y Antonia; naturales de Madrid, de estado solteras, de profesión artilgas, de veintitrés y diez y ocho años, domiciliadas últimamente en el Paseo de Extremadura, número 111; procesadas por lesiones, sumario 114 de 1925; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de la Latina, de esta Corte, y Secretaría de D. Juan G. Irués, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes. 6169

5.154

VRGAS BERNANDEZ, Pedro (a) "Perico el Grande"; procesado por hurto en causa número 729 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría de Juan Gaceta Irués, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde. 6511

5.155

BATES GONZÁLEZ, Imacio; hijo de Antonio y Lorenza, natural de Murillo del Gállego, provincia de Zaragoza, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura un metro 641 milímetros; nacimiento febril, 39 centímetros; domiciliado últimamente en Murillo de Gállego y sujeto a expediente, por haber faltado a concentración a la Caima de recluta de Zaragoza para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Zaragoza, ante el Juez instructor D. Tomás Torrija Rubio, de Ingenieros, con destino en el Batallón de Alumbrado en Campaña, de guarnición en Zaragoza, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo efectúa.—Zaragoza, 5 de Marzo 1925. El Teniente juez, Tomás Torrija. JG—3071

5.156

MARTÍNEZ CLEMENTE, Antonio; hijo de Andrés y de Juliana, natural de Vera, provincia de Murcia, de veintitrés años de edad y cuyas señas personales son: estatura un metro 550 milímetros, domiciliado en Vera y sujeto a expediente, por haber faltado a concentración a la Caima de recluta de Huesca, número 50, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Rafael Salas Espinal, con destino en el regimiento infantería La Corona, número 71, de guarnición en Almería, bajo apercibimiento de ser

declarado rebelde si no lo efectúa.—Almería, 7 de Marzo de 1925.—El Juez instructor, Rafael Salas.

JG—2614

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALORA

D. Juan Such Martín, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de esta villa Fernando Isabel Vergara, que los fueron hurtadas la tarde del día 22 de Marzo anterior, del sitio llamado Loma de Pan de Oro, de la tierra de Aguilas, de este término, por un sueldo de unos cincuenta y cinco años de edad, alto, muy delgado, cara cuadrada, nariz afilada, pelo canoso, vistiendo chaqueta y chaleco de lana, pantalón de pana, sombrero flexible y con manita jaquerana de colores azules y blancos.

Y caso de ser hallado sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedores si no acreditan su legítima adquisición.

Señas.

Once cabezas de ganado cabrío; dos de ellas machos, uno blanco y otro colorado joropo. Este último con la oreja izquierda despuntada y torcida en la derecha.

Una cabra encorvada y ocho primas, de un año, rubias y coloradas, excepto una cinchada, caía de una pata. Otra con una pata blanca y otra blanca, con hocqueta en una oreja y golpe detrás de la otra.

Dado en Alora a 8 de Abril de 1925. El Juez, Juan Such.

JO—6550

D. Juan Such Martín, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad de la vecina de esta villa Joaquina Vera Bayes, y que le han sido robados en las primeras horas de la mañana del día 6 del actual, de su domicilio, casa número 48 de la calle Ancha, de esta villa.

Y caso de ser hallado sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedores si no acreditan la legítima adquisición.

Señas.

Veinte pedecías en cuatro mandas de a cinco pesetas, y 75 centavos en cada una.

Dado en Alora a 8 de Abril de 1925.—El Juez, Juan Such.

ANDUJAR

D. Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, dispongan se proceda a la busca de los semovientes que al final se reseñarán, propios de José Menor Buendía, vecino de Andújar, y que fueron sustraídos en la noche del 11 del corriente, del sitio llamado "Dehesa de Puente Hondo", de este término, y siendo habidos se pondrán a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se hallen si no acreditan su legítima adquisición; procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que del mismo modo se pondrán a disposición de este dicho Juzgado y en la cárcel de este partido.

Señas de las caballerías.

Una mula de siete años, hoy de diez años de edad, de 1,54 metros de alzada, negra morecilla, raza española, con un tamarazo en el ojo izquierdo y con un hierro confuso en la nalga izquierda y con el hierro de La Unión Ganadera en la pletilla izquierda.

Otra mula de diez y ocho meses cuando se aseguró, hoy de veinticinco meses, de 1,34 metros de alzada, castaña clara, raza española, con el hierro de la Unión Ganadera en la tabla del cuello izquierdo, donde se encuentran aseguradas.

Dado en Andújar a 13 de Abril de 1925. — Por mandado del Sr. Juez, el Secretario, Isidro Domínguez.

JO—5552

Don Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades civiles y militares y agentes de la Policía judicial, dispongan se proceda a la busca de los semovientes que al final se reseñarán, propios de D. Manuel Palacios Olmedo, vecino de Madrid, y que fueron sustraídos en la noche del día primero del corriente de la finca llamada La Caleruela, del término de Marmolejo, y siendo habidos se pondrán a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se hallen si no acreditan su legítima adquisición; procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que del mismo modo se pondrán a disposición de este dicho Juzgado y en la cárcel de este partido.

Señas de las caballerías.

Una yegua con siete años, de 1,51 metros de alzada, castaña oscura, raza española, marca D. P. y M. P., enlazadas, nalga derecha, arañado el derecho, y aliende por "Favorita".

Otra yegua, también con siete

años, de 1,47 metros de alzada, torca rodada, raza hispano-anglo-árabe, marca paleta derecha M. P., enlazadas, nalga derecha, calzada baja del derecho, lucera, aliende por "Golondrina", hierro paleta izquierda y ambas con el hierro de El Fénix Agrícola en la nalga izquierda, letra J, número 3.

Dado en Andújar a 14 de Abril de 1925. — Por mandado del Sr. Juez, el Secretario, Isidro Domínguez.

JO—5531

Don Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades civiles y militares y agentes de la Policía judicial, dispongan se proceda a la busca de los semovientes que al final se reseñarán, propios de Candelario González, vecino de Bienservida, y que fueron sustraídos en la noche del día 6 del corriente de la dehesa El Encina-rejo, de este término, y siendo habidos se pondrán a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición; procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que del mismo modo se pondrán a disposición de este dicho Juzgado y en la cárcel de este partido.

Señas de las caballerías.

Una mula negra, roma, pequeña, de tres a cuatro años, sin más señas.

Otra mula castaña, algo parda, de tres a cuatro años, con los vasos torcidos, con la marca aproximadamente.

Y un caballo colorado, cerrado, rozado del lomo y con una rozadura en los hombros.

Dado en Andújar a 8 de Abril de 1925. — Por mandado del Sr. Juez, el Secretario, Isidro Domínguez.

JO—6529

Don Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades civiles y militares y agentes de la Policía judicial, dispongan se proceda a la busca de los cerdos que al final se reseñarán, propios de D. Martín Peinado Ubeda, vecino de Cazalilla, y que fueron sustraídos en la noche del día 4 del actual en la Casilla del Río, del término de Villanueva de la Reina, y siendo habidos se pondrán a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder hallen, si no acreditan su legítima adquisición; procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho que del mismo modo se pondrán a disposición de este dicho Juzgado y en la cárcel de este partido.

Señas de los cerdos.

Seis cerdos de unas cuatro a cin-

co arrobas cada uno, negros, pelados, con un número de orden en el costillar izquierdo.

Dado en Andújar a 11 de Abril de 1925. — Por mandado del Sr. Juez, el Secretario, Isidro Domínguez.

El Juez, Eduardo Pérez Sánchez.

JO—6530

AVILES

D. Eleuterio Francisco Fernández, Juez de primera instancia de Avilés.

Hago saber: Que en el expediente promovido en este Juzgado por doña Juanita Rita o doña Rita de la Viña y Muñiz, pues de ambos nombres es conocida, casada con D. Prudencio Díaz y Suárez, mayor de edad, dedicada a las ocupaciones de casa y vecina de esta villa, sobre declaración de ausencia de su referido esposo y demás particulares que se expresarán, he dictado auto en 12 de Diciembre último, declarando la ausencia en ignorado paradero del D. Prudencio Díaz y Suárez, vecino que fué de esta villa, con la consiguiente legal facultad a su mujer, la solicitante doña Juana Rita o doña Rita de la Viña Muñiz, para disponer libremente de los bienes de cualquiera clase que le pertenezcan, ejerciendo, en su consecuencia, con relación a los mismos, toda clase de actos de administración, enajenación, compraventa, permuta, aceptación y partición de herencias, y en general cuantos puedan considerarse comprendidos en la frase "disponer libremente"; pero sin que pueda enajenar, permutar ni hipotecar los bienes propios del marido, ni los de la sociedad conyugal, sino con especial autorización judicial; y por providencia de esta fecha he acordado anunciar por segunda vez, a medio de edictos, en los sitios públicos de costumbre de esta referida villa, como lugar del último domicilio del ausente y de los bienes, y que se insertará en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia la expresada declaración de ausencia, llamando a la vez al D. Prudencio Díaz Suárez y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, y no surtirá efecto hasta que sean transcurridos los seis meses desde la mencionada publicación.

Avilés, 14 de Abril de 1925.—El Secretario, Manuel Martínez Tejero.—El Juez, Eleuterio Francisco.

N—1290

BADAJOZ

Don José González Domínguez, Juez de instrucción de esta capital.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 78 de 1925, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial proceder a la busca y rescate del mellico que se reseñará, de la propiedad de D. Antonio González Bermúdez, sustraído el día 9 del actual en esta capital; y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña.

Nueve monedas de cinco pesetas en un bolso de tela.

Dado en Badajoz a 11 de Abril de 1925.—El Juez, José González Doroso.

JO—6532

BUIALANCE

D. Joaquín Pérez Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, en virtud de orden recibida de la Audiencia provincial de Córdoba, dimanante de causa seguida en este Juzgado, con el número 53.919, sobre hurto, contra Cristóbal Molina Izquierdo, de treinta y cinco años de edad, natural y vecino de Mórfila, hoy en ignorado paradero, por segunda vez se emplaza a éste para que en término de diez días se constituya en prisión en la cárcel de este partido a disposición de dicha Superioridad y para cumplir la pena que le fué impuesta, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho penado para ingresarlo en la cárcel de este partido y a disposición de la mencionada superioridad.

Dado en Badajoz a 14 de Abril de 1925.—El Secretario, Luis Maestro.—El Juez, Joaquín Pérez Romero.

JO—6559

CÁCERES

D. Luis Rodríguez Celestino, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente, que se expide en méritos del sumario que instruye con el número 49 del corriente año, por hurto de una jumenta que a continuación se reseña, de la pertenencia del vecino de Albalá Juan Herrero Ortega, sustraída de una cuadra en la madrugada del 9 del actual, en la dehesa Casas Altas, de este término, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de expresado semoviente, poniéndolo, en su caso, a disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legal adquisición.

Señas.

Una burra de cinco años, cubierta, hoy parida con rastra, de un metro 16 centímetros, capa parda, raya negra corrida y cerrada, lunar blanco en la cruz, marca E, número 8 en el anca derecha, asegurada en la Mundial Agrícola.

Dado en Cáceres a 12 de Abril de 1925.—El Juez, Luis R. Celestino.

JO—6360

D. Luis Rodríguez Celestino, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente, que se expide en méritos del sumario que instruye con el número 43 del año actual por robo de caballerías, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de las caballerías que a continuación se reseñan, sustraídas de un tinado y de una cerca la noche del 6 al 7 de Marzo último, en Casar de Cáceres, y caso de ser habidas las pongan a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legal adquisición.

Señas.

Semovientes y efectos de Angel Andrada Tovar, vecino de Casar de Cáceres.

Un mulo rojo de dos años, capón, de alzada 1,47 metros.

Otro de diez años, pardo, capón.

Otra mula de seis años, capón, negro cruzado.

Tres cabezadas con cadenas y dos albardillas nuevas.

Semovientes de Gregorio Andrada:

Un poltro de dos años, castaño, calzado de tres pies, estrella en la frente, cojo del pie izquierdo; y

Una jaca colorada, calzada de dos pies, de catorce años, bebe en blanco.

Dado en Cáceres a 11 de Abril de 1925.—El Juez, Luis R. Celestino.

JO—6381

CAROLINA (LA)

D. César Camargo Marín, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las siguientes caballerías:

Una yegua de nueve años, raza española, alzada 1,40 metros, preñada, castaña oscura, aliende por "Carreta", hierro particular A. S., con las cuatro extremidades negras, rodillas y corvejones abajo, lunar en costillares, lunar en la frente y el morro, hierro La Mundial Agraria, letra S, número 6 en el anca izquierda.

Otra yegua de seis años, alzada 1,50 metros, raza española, cubierta, capa pelicana, partes negras de todas las extremidades, de rodillas abajo estrellada y maniblanca, hierro La Mundial Agraria, anca izquierda; dichas caballerías son de la propiedad de Laureano Sanz Pinilla, la primera, y segunda, de Martín Rustarazo Herranz; que estas caballerías fueron hurtadas en la tarde del día 10 del presente mes y año, hallándose pastando en a dehesa El Palomar, de este término, procediéndose asimismo a la detención de los autores y personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina a 13 de Abril de 1925.—El Juez, César Camargo.

JO—6584

CASTUERA

D. Cipriano Piñero y García, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades así civiles como militares e individuos de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las caballerías que después se dirán, hurtadas en la noche del 2 al 3 del actual del sitio Hijovejo, término de Quintana de la Serena, propia del vecino de dicho pueblo Clemente Segovia Carmona, la que, de ser habidas pondrán a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Una burra de tres a cuatro años, de 1,15 metros de alzada, raza española, pelos blancos en la frente, hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, letra "B. número 4" en la parga izquierda, con rastra burraneo, de once meses.

Dado en Castuera a 11 de Abril de 1925.—El Juez, Cipriano Piñero.

JO—6562

COLMENAR VIEJO

D. Pablo López Malo, Abogado, Juez municipal y Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo, accidentalmente.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, que fueron sustraídas al vecino de Becerril de la Sierra Julián López Marín, la noche del 3 al 4 del corriente, de una finca en término de dicho pueblo, titulada Las Pozas, y caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justificaren su legítima adquisición, sumario 98 de 1925.

Señas de las caballerías.

Un caballo de cinco años de edad, alzada 1,35 metros, capa negra, raza española, estrellado.

Otro caballo, de edad tres años y medio, alzada 1,18, también capa negra, calzado de la mano izquierda y estrellado.

Dado en Colmenar Viejo a 11 de Abril de 1925.—El Juez, Pablo López Malo.

JO—6531

ENGUERA

D. Ernesto García Trevijano, Juez de instrucción de Enguera.

Encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial la detención, caso de que sean habidas, poniéndolas a disposición de este Juzgado, de aquellas personas en cuyo poder se encontrasen los siguientes objetos, robados en la iglesia parroquial de esta villa durante la noche del 7 al 8 de los corrientes:

1.º Cáliz de plata dorada, pie de filigrana, cruz esmaltada al pie. Paleta y cucharilla con cadenilla y me-

Galla, también de plata dorada todo ello.

2.º Cáliz de plata, sin durar más que la copa, con la imagen de San Miguel cincelada al pie. Patena plata dorada. Cucharilla de plata con cadenilla de plata y medalla en forma de cruz.

3.º Cáliz, patena y cucharilla de plata dorada.

4.º Cáliz con esmaltes al pie, patena y cucharilla, plata dorada.

5.º Cáliz, patena y cucharilla, plata dorada.

6.º Cáliz metal dorado, con copa de plata y tres figuras de relieve arrolladas a la columna. Patena y cucharilla, plata dorada.

7.º Cáliz plata, adornos cincelados en la sotocopa. Patena y cucharilla, plata dorada.

8.º Araceli o arillo para sostener la Sagrada Forma en la custodia o viril, plata dorada, tamaño grande.

9.º Llave del Sagrario, con cadenilla y una medalla en que va calado el nombre de Jesús, todo plata.

10. Copón pequeño, bronce dorado.

11. Copón grande, plata dorada en el interior y sin dorar en el exterior, con la cruz cortada y sustraída.

12. Cadenilla con cruz y una hostia, también con cruz, representando el Mundo, todo de plata dorada, y perteneciente a una imagen del Niño Jesús de Braga.

Encuerra a 10 de Abril de 1925.—El Secretario, Francisco Alherola Pérez.—El Juez, Ernesto G. Treviño. JO—6597

El Juzgado de instrucción de Encuerra y su partido, por providencia de esta fecha, recaída en el sumario número 12 de 1925, seguido sobre tentativa de hurto, ha resuelto citar por medio de la presente al denunciado Pedro Manuel Tortosa Albal, vecino de Encuerra, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, al objeto de prestar declaración en dicho sumario, con apercibimiento que de no verificarse le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Encuerra a 10 de Abril de 1925.—El Secretario, Francisco Alherola Pérez. JO—6598

FUENTE DE CANTOS

Don José Hidalgo Durán, Juez de instrucción de Fuente de Cantos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, pende sumario con el número 49 del corriente año, seguido por el delito de hurto de cerdos, cuya descripción se dirá, ocurrido el día 4 del actual, de la Dehesa Casillas, término municipal de Valencia del Ventoso y propiedad de Juan Pablo Hidalgo, en el que se ha acordado interesar a todas las autoridades, tanto civiles como militares de

la Nación, Agentes de Policía judicial y fuerzas de la Guardia civil, procedan a la busca y recuperación de los semovientes que después se dirán, así como a la detención de los autores del hecho de autos, poniéndolos, en caso de ser habidos, en la prisión preventiva de este partido a mi disposición, así como a los tenedores de los indicados semovientes si no acreditan su legítima adquisición.

Semovientes sustraídos.

Cinco lechones, tres machos y dos hembras, de dos meses de edad, edorados, señalados en la oreja derecha con hendidura y golpe por detrás, y en la izquierda rabisacos.

Dado en Fuente de Cantos a 11 de Abril de 1925.—P. S. M., Eusebio Cornago.—El Juez de instrucción, José Hidalgo Durán. JO—6564

Don José Hidalgo Durán, Juez de instrucción de Fuente de Cantos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, pende sumario con el número 41 del corriente año, seguido por hurto de tres cerdos que se dirán, ocurrido en la noche del 5 al 6 del actual, de la majada sita en la finca Cerro Cochero, propiedad de Eloy Cantillo Florido y término municipal de Monesterio, en el cual se ha acordado insertar el presente e interesar a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, agentes de Policía judicial y fuerzas de la Guardia civil de la Nación, procedan a la detención de los autores del hecho de autos, poniéndolos, en caso de ser habidos, en la prisión preventiva de este partido a mi disposición, así como a sus tenedores, si no acreditan su legítima adquisición y a la recuperación de los

Semovientes hurtados.

Tres cerdos, de tres meses, pelo colorado claro, dos machos en vena y una hembra, con las dos orejas rasgadas por la parte anterior.

Dado en Fuente de Cantos a 11 de Abril de 1925.—P. S. M., Eusebio Cornago.—El Juez de instrucción, José Hidalgo Durán. JO—6565

Don José Hidalgo Durán, Juez de instrucción de Fuente de Cantos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, pende sumario con el número 31 del corriente año, seguido por robo de los efectos que después se dirán, sustraídos de una casa habitación del vecino de Bienvenida, Félix Burguño Pérez, en la noche del 6 de Marzo de último, en el cual ha acordado interesar a todas las Autoridades tanto civiles como militares, Agentes de Policía judicial y fuerzas de la Guardia civil de la Nación, procedan a la busca y ocupación de los efectos que se

rescañan, poniéndolos en caso de ser habidos a mi disposición, así como a la detención de sus tenedores si no acreditan su legítima adquisición, poniéndolos en su caso en la prisión preventiva de este partido a mi disposición.

Efectos sustraídos.

Una camisa blanca de mujer con festón encarnado en el cuello y mangas.

Seis cuartillas de garbanzos.

Una fanega de cebada, y

Un costal nuevo, de lona.

Dado en Fuente de Cantos a 13 de Abril de 1925.—P. S. M., Eusebio Cornago.—El Juez de instrucción, José Hidalgo Durán. JO—6566

GRANADA—CAMPILLO

A virtud de lo acordado en providencia fecha de hoy, dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Campillo, de esta capital, en los autos declarativos de menor cuantía que se siguen en dicho Juzgado y por mi Secretaría, a instancia de D. Manuel Ameno Arroyo, contra la Sociedad Azucarera de Nuestra Señora de las Augustias, que tuvo su domicilio en esta capital, plaza de Biharrambilla, núms. 3 y 5, ignorándose el que actualmente tenga, sobre prescripción de acción, se cita y emplaza por lo presente a la mencionada Sociedad demandada, o a quien su acción o derecho represente, a fin de que dentro del término de nueve días inprorrogables, comparezca en dicho juicio, ante este mencionado Juzgado, Plaza Nueva, número 20, previniéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Granada, 20 de Abril de 1925.—El Secretario, P. S., Angel Ruiz Reyes. X—1293

HOYOS

D. Antonio Villegas Gallifa, Juez de instrucción de esta villa.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 825 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Antonio Robalo Reto, de veinticinco a veintiocho años, de estado soltero, natural de Peña García (Portugal), hijo de Francisco y de María, vecino de Valverde del Fresno y de oficio jornalero, a fin de que se presente en este Juzgado, dentro del término de diez días para responder de los cargos que le resulten en la causa que se instruye contra el mismo sobre lesiones a Ricardo Flores Vázquez, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

A la vez encargo a todas las autoridades, así civiles como militares y ordeno a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndole con las seguridades debidas a la frontera de este partido y a disposición de este Juzgado, si fuere habido.

Dado en Hoyos a 14 de Abril de 1925.—El Juez, Antonio Villegas. JO—6539

JARANDILLA

D. Severiano García Gascó, Juez de instrucción accidental de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que a continuación se reseña, propiedad del vecino de Jaraiz, Cándido García Arjona, que en la noche del 22 de Marzo último le fué sustraída del sitio denominado Las Suertes, del término municipal de Pasarón, y caso de ser habido se ponga disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encontrare, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas del semoviente.

Un mulo de cuatro años, alzada 1,45 metros, capa castaña clara, raza española, un lunar en el espinazo y otro en el costillar izquierdo, raya negra cruzada, hierro La Unión Ganadera, en el cuello lado izquierdo.

Dado en Jarandilla a 13 de Abril de 1925.—El Secretario, Benedicto Condal.—El Juez, Severiano García.

JO—5583

LILLO

D. Manuel Soler y Dueñas, Juez de instrucción de esta villa y partido de Lillo.

Por la presente ruego y encargo a todas las autoridades de cualquier orden y agentes de la Policía, procedan a la busca y detención de una gitana llamada Paz, y de una hija suya de unos quince a diez y seis años de edad, cuyas señas, apellidos y demás circunstancias se ignoran, los que, en unión de otra gitana llamada Remedios Vargas y González, en uno de los pasados días del mes de Marzo, se presentaron en el domicilio de Juan José Arévalo Carrisere, en la planta baja de la casa número 6 de la calle Echegaray, de Villacañas, y encontrando sola a la hermana del dueño Dolores Arévalo Carrisere, la intimidaron, haciéndola abrir un baúl, del que sustrajeron ropas y efectos, que se apropiaron, llevándose los; y, caso de ser habidos, los pongan a mi disposición en la prisión de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por delito de robo con el número 19 del corriente año.

Lillo, 13 de Abril de 1925.—El Juez, Manuel Soler.—D. S. O., José Aparicio.

JO—6504

LINARES

El Sr. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido ha acordado en providencia de hoy se cite en forma a D. Francisco Paula Jurado, D. Rafael Estévez Pérez y D. José Pérez Rubio, consignatarios de las expediciones números 4.267, 4.344 y 4.309 procedentes de Cieza para Córdoba las dos primeras y la última para Carmona, compuestas de fardos de esparto, hurtadas del tren 172 en la noche del 18 de Abril de 1922, para que comparezcan en este Juzgado en término de cinco días, al objeto de reci-

birles declaración en la causa que se instruye con el número 114 de 1922 por hurto.

Y para que pueda tener lugar la citación acordada, expido la presente, que firmo.

Linares, 11 de Abril de 1925.—El Secretario (ilegible).

JO—6572

LORA DEL RIO

D. Francisco Javier Gamero Vara, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente se interesa de todas las Autoridades y los Agentes de la Policía judicial la busca y ocupación de los semovientes que a continuación se reseñan, que fueron sustraídos el 15 de Marzo de 1925 del cortijo Azanague, de este término, pertenecientes a D. José Laguna Muñoz, y, caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, instruyendo sumario con el número 31 del corriente año por sustracción de dichas caballerías.

Señas de las caballerías.

Un mulo entero, de diez meses, de 1,30 de alzada, tordillo, raza española, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en el muslo izquierdo con la letra S y el número 2.

Una yegua de diez y ocho años, 1,54 metros de alzada, lora moronada, raza española, hierro particular E tabla derecha del cuello, lunar negro, parte interna corvejón izquierdo y con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en el muslo izquierdo con la letra S y el número 2.

Lora del Río, 14 de Abril de 1925.—El Juez, Francisco Javier Gamero.—El Secretario, Gaspar Santuste.

JO—6540

MADRID-CENTRO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy en el rollo del juicio verbal de faltas seguido con el número 285 de 1925, por la de lesiones a Antonio de la Fuente Alonso, se ha acordado citar al apelante, Vicente Ortiz Jurado, que vivió últimamente en la calle de Valencia, número 2, piso segundo, y cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que el día 4 de Mayo próximo, a las once de su mañana, comparezca ante este Juzgado de instrucción del distrito del Centro, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso principal, para asistir a la vista de dicha apelación, apercibido que de no comparecer se celebrará sin su asistencia.

Madrid, 8 de Abril de 1925.—El Juez, José Álvarez.—El Secretario, Ricardo Gómez García. JO—6599

MADRID-UNIVERSIDAD

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, dictada en 13 del actual en el sumario que se instruye por le-

siones por accidente del trabajo de Sandalio Alonso González, se cita a D. Luis Fernández López, de cuarenta y cuatro años de edad, maestro de obras, y con domicilio últimamente en la calle de Eloy Gonzalo, número 9, para que comparezca en su Sala audiencia, cita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ampliar su declaración, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 13 de Abril de 1925.—El Secretario, P. D., José Sánchez.

JO—6613

MONÓVAR

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en el sumario número 19 de 1925, sobre hallazgo de restos humanos carbonizados en Pinoso, ha acordado se instruya del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal al hijo del interfecto, Bartolomé Ortiz, llamado Evaristo Ortiz Ramos, que según noticias se halla en Palma de Mallorca.

Y para que tenga lugar la diligencia acordada, expido la presente en Monóvar a 27 de Marzo de 1925.—El Secretario, Vicente Orellana.

JO—6510

MORÓN

D. Jorge Angulo Villalón, Juez municipal de esta ciudad y accidental del de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y Secretaría de D. Benito de Solís se instruye sumario por el delito de hurto de caballería a José Oliva Ramos, con el número 43 del corriente año, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.) ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes procedan a la busca y ocupación de un mulo capón, de catorce años, de 1,52 de alzada, castaño, con hierro particular en el anca izquierda y el del Fénix letra S, número 6, en el muslo del mismo lado, hocioso, atende por *Montañas*, sustraído en la noche del 6 del actual de terrenos de El Cuervo, de este término, poniéndolos en su caso, con sus tencedores, si no acreditan su adquisición legítima, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado.

Dado en Morón a 10 de Abril de 1925. El Juez, Jorge Angulo.—El Secretario, Benito de Solís.

JO—6574

Don Jorge Angulo Villalón.

municipal de esta ciudad y accidental de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de Policía judicial decretaria de D. Benito de Solís se instruye sumario por el delito de hurto de cerdos a doña Dolores Barea Pérez, con el número 42 del corriente año, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes procedan a la busca y ocupación de tres cochinas de cría, dos de ellas primerizas y la otra de unos tres años, un berroco de un año, rubio, con falta de una pezuña; de las tres cochinas dos de pelo rubio y la otra tostada, y siete lechones de cuatro a cinco meses, colorados y sin hierro alguno, sustraídos en la noche del 2 del actual del Rancho del Marzo, término municipal de Coronil, poniéndolos en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado.

Dado en Morón a 9 de Abril de 1925. El Juez, Jorge Angulo.—El Secretario, Benito de Solís. JO—6575

PALMA—TRIANA

Don Francisco Bonilla y Huguet, Juez de instrucción del distrito de Triana y su partido.

Por el presente se cita a las personas que se consideren dueñas de dos sacos de café que el día 13 de Marzo próximo pasado sustrajeron de la carga que los señores Miller y Compañía tenían depositada en el muelle de Santa Catalina de esta ciudad, a fin de que en el término de diez días contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de Canarias Orientales comparezcan ante este Juzgado para rendir declaración y ofrecérsiles el procedimiento a tenor de lo que dispone el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, pues así lo tengo acordado en providencia de esta fecha dictada en el sumario número 62 del corriente año por hurto.

Dado en las Palmas a 7 de Abril de 1925.—El Juez instructor, Francisco Bonilla. JO—6588

PALMA—VEGUETA

El Sr. Juez de instrucción del distrito de Vegueta de esta ciudad, en providencia de esta fecha dictada en el sumario que se instruye con el número 15 del corriente año por muerte de Francisco Cabrera Hernández, se ha servido disponer se cite por medio de la presente a los hijos de dicho difunto José y Antonio Cabrera Dávila, ausentes en ignorado paradero, a fin de que dentro del término de diez días contados desde la inserción de la presente en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID comparezcan ante este Juzgado con objeto de que presten declaración y ofrecérsiles el procedimiento con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que tenga lugar lo acordado

expido la presente en Las Palmas a 3 de Abril de 1925.—El Secretario, P. H., Carlos Martín. JO—6570

POSADAS

D. Miguel Llamas Rosales, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de a Nación, procedan a la busca de las caballerías que al final se reseñan, sustraídas en la noche del 11 al 12 de Enero último de la finca Villalobilla, término de Almodóvar del Río, al vecino de la misma don Rafael Cabanás, cuyos semovientes, de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 11 de 1925.

Señas de la caballería,

Una mula capa castaña oscura, raza española, alzada regular, de nueve meses de edad, sin hierro, y un muleto negro, también de nueve meses, sin hierro.

Dado en Posadas a 11 de Abril de 1925.—El Secretario, Luis Medina. JO—6542

PUEBLA DE ALCOCER

D. Atilano Lorente y González, Juez de instrucción de Puebla de Alcocer y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario, número 88 de 1924, por delitos de estafas, contra Francisco Arturo Martín Rivas, en el que se ha dictado, con esta fecha, auto de conclusión, cuya parte dispositiva es como sigue:

“Se declara terminado el presente sumario y se eleva a la Audiencia provincial de Badajoz por el conducto prevenido, previo emplazamiento en forma del procesado, para que en el término de diez días comparezca ante dicha Superioridad, con prevención que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar; hágasele saber que debe nombrar Procurador y Abogado que le represente y defienda en el juicio oral, apercibido que de no verificarlo se le nombrarán de turno.”

Y con el fin de que llegue a conocimiento del procesado Francisco Arturo Martín Rivas la precedente parte dispositiva de auto, se extiende el presente en Puebla de Alcocer a 31 de Marzo de 1925.—El Juez, Atilano Lorente.

JO 6616

RAMBLA (LA)

D. Benito Gálvez y Ruiz, Juez de instrucción de este partido de La Rambla.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación, se sirvan disponer que por los individuos de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñarán,

propias de Antonio Gálvez Lozano, vecino de Santaella, sustraídas en la noche del 30 al 31 de Marzo último de los terrenos del cortijo Fuente de los Santos, de aquél término, las que caso de ser habidas serán puestas a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditaran en el acto su legítima adquisición.

Asimismo se interesa la busca y detención de dos gitanos, cuyas señas también se dirán, presuntos autores de la indicada sustracción, los que, en su caso, serán puestos a disposición de este Juzgado en la Prisión de este partido.

Señas de las caballerías.

Un mulo de cinco años, rojo, castaño claro, pequeño.

Otro mulo de doce años, castaño claro, hierro confuso en la cadera izquierda y una costilla del mismo lado hundida.

Una mula de siete años, mediana, pelo rata claro rebajado.

Otra mula de doce a catorce años, castaña, con lunar negro en la cadera izquierda y sobrehueso detrás de la oreja derecha.

Otra mula negra clara, de ocho años, con hierro en el cuello.

Señas de los individuos.

Uno, alto, delgado, con bigote negro, de unos cuarenta años de edad, y el otro, grueso, algo más joven, bien vestido, con traje de pana negro y sombrero de ala ancha.

Dado en La Rambla a 8 de Abril de 1925.—El Juez, Benito Gálvez.—El Secretario, Agustín de Santiago. JO—6503

TALAVERA DE LA REINA

D. Francisco Palanco Romero, Juez municipal de Talavera de la Reina, e interino de instrucción de dicho partido.

Hago saber: Que en la noche del día 27 de Marzo último, fueron sustraídos de un pajar sito en la calle de las Lanchas de Almendral de la Cañada a Marcelo Fernández Morcillo, los semovientes y efectos siguientes: Un burro de tres años de edad, recién esquilado, pelo cenizo oscuro, capón, y de alzada regular. Otro ídem de edad, cerrado, y de alzada regular, pelo castaño claro, cojudo. Una burra de edad cerrada, pelo cenizo, con hierro de la Compañía “El Fénix Agrícola” en el cuello y en la llana izquierda, de alzada regular, dicho hierro tiene la letra T número 11. Dos albardas con sus correspondientes aparejos y tres cinchas, dos de cáñamo y una de correa.

Por cuyo hecho instruyo sumario con el número 42 del corriente año, y he acordado publicar el presente, interesando a las Autoridades así civiles como militares, la busca de tales semovientes y efectos, y caso de ser habidos se pongan a disposición de este Juzgado juntamente con la persona o personas en cuyo po-

der se hallen si no justifican en el acto su legítima adquisición.

Dado en Talavera de la Reina a 3 de Abril de 1925.—El Secretario, José G. Izquierdo.—El Juez, Francisco Palanco Romero.

JO—6617

TOLEDO

D. Enrique Balmaseda Vélez, Juez de instrucción interino de esta ciudad de Toledo y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 24 de 1925, se instruye causa criminal contra Josefa Turul Pérez y Fructuoso Julián Cáceres Fernández, por abandono. Hacia el año 1910 a 1911, de un niño de unos dos años de edad, llamado Antonio de la Cruz y Suárez, cuyo nacimiento aparece inscrito en el Registro civil de Piedralaves, en cuya acta se expresa ser hijo legítimo de Juan de la Cruz Acosta y de Josefa Suárez Pérez, y se llama a las personas que se consideren ofendidas o perjudicadas por el expresado delito, para que en el término de diez días, a contar desde la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan en este Juzgado para ser instruidas de los derechos que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para ejercitar las acciones civiles y penales procedentes.

Dado en Toledo a 11 de Abril de 1925.—P. S. M. Ventura Martín.—El Juez, Enrique Balmaseda.

JO—6513

TOLOSA

Por la presente cédula se cita y emplaza para que en el término de diez días, desde la publicación de la misma en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado de instrucción de Tolosa o manifiesten su residencia los hijos del finado José Ramón Garmendia Urchoeguiá, llamados José Ramón Garmendia Izaguirre y Juana Josefa Garmendia Izaguirre, la cual se halla casada con José Echeveste, a fin de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento en conformidad a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en la causa que se sigue por muerte de dicho José Ramón Garmendia Urchoeguiá, ocurrida el 3 del corriente en la villa de Andoain.

Tolosa, 11 de Abril de 1925.—El Secretario, JO—6518

TORRELAGUNA

D. Luis Vallejo Quero, Juez de instrucción del partido de Torrelaguna.

En virtud del presente, que se fijará en el *Boletín Oficial* y *Gaceta de Madrid*, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita sumario con el número 17 de 1925, por hurto, en el que he acordado publicar el presente, por el que ruego a todas las Autoridades, exhorto a los señores Jueces y mando a la Guardia civil y

demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención de un gitano de unos cincuenta años, que viste pelizza verde, boina negra, pantalón negro, botas negras con piso de goma, tapabocas con rayas encarnadas, usa bigote y montaba una yegua, al parecer potra, de pelo castaño encendido, crin y cola largas, poca alzada, con montura vaqueta, que el día 4 del corriente fué visto en el paraje de la Aldenueta, del término municipal de El Vellón, y se dirigió al Cubillo, provincia de Guadalajara; otro gitano, como de treinta años de edad, que viste palliza oscura, pantalón negro, gorra clara, botas de las llamadas de agua, con piso de goma, que en el mismo día montaba otra yegua, al parecer potra, de pelo castaño oscuro, alzada baja, delgada, con crin y cola largas, el cual también se dirigió al Cubillo.

Dado en Torrelaguna a 5 de Abril de 1925.—El Juez de instrucción, Luis Vallejo.—El Secretario, Indalecio Casimello. JO—6577

TUDELA

D. Amador Molina Díez, Juez de primera instancia e instrucción de Tudela.

Por el presente, y como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Matías Vicente Sáenz Ercé, hijo de José Vicente y de Petra, de veintiocho años de edad, casado, jornalero, con instrucción, natural de Cintruénigo y vecino de Corella, cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en los periódicos oficiales, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado al objeto de ingresar en la cárcel del partido a disposición de la Inspección general de Prisiones, a fin de cumplir la condena que le fué impuesta en el sumario que contra el mismo me hallo instruyendo sobre lesiones, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de Policía judicial, procedan a la busca y captura del expresado sujeto Matías Vicente Sáenz Ercé, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Dado en Tudela a 13 de Abril de 1925.—El Juez de instrucción, Amador Molina. JO—6544

UBEDA

D. Gerardo Fontanes Portela, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de una mula castaña oscura, bragada, de siete años, menos de la marca y entrecana de los pe-

chos, y otra roja clara, marcada, y de diez años, sustraídas la noche del 3 del actual del cortijo denominado Valle, término de Jódar, a José Valenzuela Montavez, vecino de Belmez de la Moraleda, por un cristo del mismo, que parece se llama José Hernández, alto, delgado, cargado de hombros, color triguero, de unos veinte o veintidós años, que dice ser de Pinos Puente (Granada), cuyo sujeto será detenido y puesto con las caballerías hurtadas a la disposición de este Juzgado.

Dado en Ubeda a 14 de Abril de 1925.—El Juez de instrucción, Gerardo Fontanes.—El Secretario, Manuel López. JO—6578

VIANA DEL BOLLO

Por la presente, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Dosindo Pereira Arés, de veintinueve años de edad, labrador, hijo de Gerasio y Sara, natural y vecino de Santa Marina del Puerto, en este partido, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y en el *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca ante este Juzgado, al objeto de ser constituido en prisión por consecuencia de la causa contra él seguida con el número 11 de 1922 sobre lesiones, apercibiéndole que, en otro caso, será declarado rebelde.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho individuo, poniéndolo a mi disposición en las cárceles de este partido.

Viana del Bollo, 14 de Abril de 1925. El Juez de instrucción (ilegible).—El Secretario, P. S., Eladio González.

JO—6579

ZARAGOZA-SAN PABLO

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de primera instancia del distrito de San Pablo, de Zaragoza, en el incidente de pobreza deducido por don José Ferrer Rodríguez para litigar en autos de mayor cuantía con D. Manuel González, vecino que fué de Zaragoza, hoy en ignorado paradero, se le emplaza para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos, personándose y contestando la demanda, bajo apercibimiento de sustanciarse solamente con el señor Abogado del Estado.

Y para su publicación en la *Gaceta de Madrid*, expido la presente. Zaragoza, 13 de Abril de 1925.—El Secretario judicial, P. B., Antonio P. Foroba.

JO—6520

JUZGADOS MUNICIPALES

ALAEJOS

D. Narciso Donato Vadillo Buitrago, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que en este Juzgado se halla vacante la plaza de Secretario en propiedad, por defunción del que la desempeñaba, y se ha de proveer por concurso de traslado entre Secretarios, con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto de 29 de Noviembre de 1920, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Los aspirantes deben presentar sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia de Vara del Rey, y reintegradas con una póliza de dos pesetas de la Asociación Mutua Benéfica de Funcionarios Judiciales.

Esta población consta de 3.812 habitantes.

Alasos, 20 de Abril de 1925.—El Juez municipal, M. Donato Vadillo. JO—6368

ASTORGA

Don Moisés Panero Núñez, Juez municipal de Astorga.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado, la cual habrá de proveerse en conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º del Real Decreto de 29 de Noviembre de 1920 y disposiciones pertinentes.

Los que deseen mostrarse aspirantes presentarán sus solicitudes y los documentos que acreditan sus aptitudes ante el Sr. Juez de primera instancia de esta ciudad de Astorga dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, que también se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Se consigna que el municipio de Astorga tiene 6.559 habitantes de derecho y 6.312 de hecho, según el último censo de población; que el Secretario no tiene otros emolumentos que los derechos de Arancel, que oscilan entre 500 a 600 pesetas anuales.

Dado en Astorga a 8 de Abril de 1925.—El Secretario suplente, Santos Martínez.—El Juez municipal, Moisés Panero.

JO—5554

IRIJO

D. Andrés Pérez García, Juez municipal de Irijo.

Hago saber: Que vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia su provisión por concurso de traslado conforme a las disposiciones vigentes, debiendo los aspirantes que opten a ella presentar sus solicitudes, con los documentos precisos, al señor Juez de primera instancia de este partido de Camallino, en la provincia de Orense, dentro del término de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en la GACETA DE MADRID.

Este término consta de 6.826 habitantes de hecho y 7.678 de derecho.

Irijo, Abril 15 de 1925.—El Juez municipal, Andrés Pérez.

JO—6900

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 358, seguido en este Juzgado contra Celestino Colemín Vega, por escándalo con embriaguez, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 23 de Marzo de 1925; D. Eduardo Ruiz Carrillo, Juez municipal en propiedad del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por escándalo con embriaguez contra Celestino Colemín Vega.

Fallo que debo condenar y condeno a Celestino Colemín Vega a la pena de cinco pesetas de multa, reprensión y al pago de las costas. Y en atención a no tener el condenado domicilio conocido, notifíquesele esta sentencia por medio de edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta referida sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Ruiz."

Publicada en el día de su fecha; y para que sirva de notificación a Celestino Colemín Vega, expido la presente.

Madrid, 24 de Marzo de 1925.—El Secretario (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas número 48, seguido en este Juzgado contra Adolfo Hombrebueno Ruiz, por vejación, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 21 de Enero de 1925; D. Andrés Felipe Pastor Castellanos, Juez municipal suplente del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por vejación contra Adolfo Hombrebueno Ruiz.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Adolfo Hombrebueno Ruiz, en rebeldía, a la pena de treinta pesetas de multa y las costas del juicio.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Andrés Felipe Pastor Castellanos."

Publicada en el día de su fecha; y para que sirva de notificación al condenado Adolfo Hombrebueno Ruiz, expido la presente.

Madrid, 28 de Marzo de 1925.—El Secretario (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1388, seguido en este Juzgado contra Francisco Goicoechea, Antonio Cachavea, Manuel Sánchez y José J. Maillo por malos tratos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 13 de Octubre de 1924; D. Andrés Felipe Pastor Castellanos, Juez municipal suplente del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente

juicio de faltas seguido por malos tratos contra Francisco Goicoechea Inchaurreandieta, Antonio Cachavea Santo Domingo, Manuel Sánchez Richard y José Joaquín Maillo de Puelles.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Francisco Goicoechea Inchaurreandieta, Antonio Cachavea Santo Domingo, Manuel Sánchez Richard y José Joaquín Maillo Puelles, en rebeldía, a la pena de cinco días de arresto a los dos primeros, treinta pesetas de multa a los dos últimos y las costas del juicio por cuartas partes. Notifíquese esta sentencia al condenado Manuel Sánchez Richard por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que, de no comparecer dentro de los cinco días siguientes al en que quede firme ésta, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Andrés Felipe Pastor Castellanos."

Publicada en el día de su fecha; y para que sirva de notificación al denunciado Manuel Sánchez Richard, expido la presente.

Madrid, 28 de Marzo de 1925.—El Secretario (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas, número 1.485, seguido en este Juzgado contra Esteban Soldado Losa, por desobediencia, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 18 de Agosto de 1924; D. Eduardo Ruiz Carrillo, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por desobediencia contra Esteban Soldado,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Esteban Soldado Losa a la pena de cinco pesetas de multa, reprensión y las costas del juicio. Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarado procesado.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Ruiz Carrillo."

Publicada en el día de la fecha; y para que sirva de notificación a Esteban Soldado, expido la presente en Madrid a 3 de Abril de 1925.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Juez municipal, Eduardo Ruiz.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.476, seguido en este Juzgado contra Adolfo Hombrebueno Ruiz, por desobediencia, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 20 de Agosto de 1924; D. Eduardo Ruiz Carrillo, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas se-

guido por desobediencia contra Adolfo Hombrebueno,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado, Adolfo Hombrebueno Ruiz, en rebeldía, a la pena de cinco pesetas de multa y las costas del juicio. Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Ruiz Carrillo."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Adolfo Hombrebueno, expido la presente en Madrid a 3 de Abril de 1925.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Juez municipal, Eduardo Ruiz.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 152, seguido en este Juzgado contra Enrique de la Cruz Expósito, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 3 de Abril de 1925: D. Eduardo Ruiz Carrillo, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos contra Enrique de la Cruz,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Ramón Martínez Pérez y Enrique de la Cruz Expósito, en rebeldía, a la pena de cinco días de arresto a cada uno, y las costas del juicio por mitad. Notifíquese esta sentencia al Enrique de la Cruz por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Ruiz."

Publicada en el día de la fecha, y para que sirva de notificación a Enrique de la Cruz, expido la presente en Madrid a 3 de Abril de 1925.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Juez municipal, Eduardo Ruiz.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 2138 seguido en este Juzgado por lesiones contra Francisco Hermoso, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 9 de Febrero de 1925, el Juez municipal suplente del distrito del Congreso de esta Corte D. Andrés Felipe Pastor, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra Francisco Hermoso,

Fallo que debo condenar y condeno a Francisco Hermoso (a) "Triunfo" a la pena de dos días de arresto y las costas del juicio.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Andrés Felipe Pastor."

Publicada en el día de la fecha, y para que sirva de notificación a Francisco Hermoso, expido el presente.

Madrid, 7 de Abril de 1925.—El Secretario.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.087 seguido en este Juzgado contra José Luis Viguera y otros, por escándalo y daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 29 de Octubre de 1924, el Juez municipal suplente del distrito del Congreso de esta Corte D. Andrés Felipe Pastor, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por escándalo y daños, contra José Luis Viguera,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Antonio Vega Alcalá, Rafael Durlán Crespo y a Francisco Carrasco de la Rosa a la pena de cinco pesetas de multa a cada uno y represión, y en rebeldía a José Luis Viguera a la de 30 pesetas de multa, 50 de indemnización y las costas por cuartas partes.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Andrés Felipe Pastor."

Publicada en el día de la fecha, y para que sirva de notificación a José Luis Viguera, expido la presente.

Madrid, 11 de Abril de 1925.—El Secretario.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 2271, seguido en este Juzgado contra Félix y Amparo Valladares Gómez, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 3 de Abril de 1925, el Juez municipal del distrito del Congreso de esta Corte D. Eduardo Ruiz Carrillo, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra Félix y Amparo Valladares,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Félix Valladares Gómez y Amparo Valladares González, en rebeldía, a la pena de cinco días de arresto cada uno y las costas del juicio por mitad.

Notifíquese esta sentencia a los condenados por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndoles que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, serán declarados rebeldes.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Ruiz."

Publicada en el día de la fecha, y para que sirva de notificación a Félix y Amparo Valladares, expido la presente.

Madrid, 3 de Abril de 1925.—El Secretario.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 2.311 seguido en este Juzgado contra José González Ojeda, por escándalo, malos tratos y lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 3 de Abril de 1925, el Juez municipal del distrito

del Congreso de esta Corte D. Eduardo Ruiz Carrillo, habiendo visto el presente juicio de faltas por escándalo, malos tratos y lesiones contra José González,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados José González Ojeda y a D. Andrés Crespo González, en rebeldía, a las penas de 21 pesetas de multa y represión al primero, por la falta de escándalo, y a la de dos y tres días de arresto para cada uno de las faltas de malos tratos y lesiones al segundo y las costas del juicio por mitad.

Notifíquese esta sentencia a José González por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Ruiz."

Publicada en el día de la fecha, y para que sirva de notificación a José González Ojeda expido la presente.

Madrid, 3 de Abril de 1925.—El Secretario.

JO—6618

MADRID—CHAMBERÍ

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Andrés Garrido Cerdán, por amenazas, y señalado con el número 2.938 de 1924, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 6 de Febrero de 1925; el Sr. Juez municipal del distrito de Chamberí, D. José María Romero y Zurbano, interino, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra como denunciado Andrés Garrido Cerdán,

Fallo que debo condenar y condeno a Andrés Garrido Cerdán a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio, y notifíquese esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID,

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Romero.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor D. José María Romero y Zurbano, Juez municipal interino del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Nicolás M. Paris."

Y mediante a la rebeldía del denunciado y a fin de que se sea notificada en forma la anterior sentencia por la GACETA, expido la presente en Madrid a 6 de Abril de 1925.—El Secretario, Francisco Alvarez.

JO—6515

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Antonio Espín Arqués, por lesiones, y señalado con el número 2.885 de 1924, se ha dictado la sentencia, cuyo en-

cabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 16 de Febrero de 1925; el Sr. Juez municipal del distrito de Chamberí, D. Mario Sánchez Gómez, suplente, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra como denunciado Antonio Espín Arqués.

Fallo que debo condenar y condeno a Antonio Espín Arqués a la pena de seis días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, y notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mario Sánchez Gómez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor D. Mario Sánchez Gómez, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Nicolás M. Peris."

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia, por la GACETA, expido la presente en Madrid a 6 de Abril de 1925.—El Secretario, Francisco Alvarez. JO—6516

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Rosa Pérez García y otros, por escándalo, y señalado con el número 126 de 1925, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 27 de Febrero de 1925; el Sr. Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, de esta Corte, D. Mario Sánchez Gómez, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra como denunciados Manuel Heredero Morero, Rafael Mestanza Rojas, Rosa Pérez García y Petra Aranda Delgado.

Fallo que debo condenar y condeno a Manuel Heredero Moreno, Rafael Mestanza Rojas, Rosa Pérez García y Petra Aranda Delgado a la pena de cinco pesetas de multa a cada uno, represión y pago de costas por iguales partes, y notifíquese a la Rosa Pérez esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mario Sánchez Gómez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor D. Mario Sánchez Gómez, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Nicolás M. Peris."

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que le sea noti-

ficada en forma la anterior sentencia, por la GACETA, expido la presente en Madrid a 6 de Abril de 1925.—El Secretario, Francisco Alvarez. JO—6516

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Pedro García Alvarez, por daños por imprudencia, señalado con el número 2.521 de 1924, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 20 de Febrero de 1925; el Sr. Juez municipal del distrito de Chamberí, D. Mario Sánchez Gómez, suplente, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra como denunciado Pedro García Alvarez.

Fallo que debo condenar y condeno a Pedro García Alvarez a la pena de cinco pesetas de multa, a que abone a la Sociedad general de Autobuses como indemnización la cantidad de 15 pesetas, represión y pago de costas, siendo responsable subsidiariamente del pago de dicha indemnización el dueño del carro Manuel García, y notifíquese al Pedro y Manuel esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mario Sánchez Gómez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor D. Mario Sánchez Gómez, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Nicolás M. Peris."

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia, por la GACETA, expido la presente en Madrid a 6 de Abril de 1925.—El Secretario, Francisco Alvarez. JO—6514

MARBELLA

D. Manuel Martín Fernández, Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que habiéndose anunciado la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, que se encuentra vacante, a concurso de traslado, sin que la hayan solicitado, se anuncia nuevamente a concurso libre por término de treinta días, contados desde la publicación del presente en los periódicos oficiales; debiendo los que la soliciten presentar sus solicitudes, documentadas, ante el señor Juez de primera instancia de este partido.

Marbella, 26 de Marzo de 1925.—El Juez, Manuel Martín. JO—6828

VAL DE SAN LORENZO

En virtud de orden superior, se anuncia la vacante del cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal por concurso de traslado y término de treinta días, a fin de que

durante ellos, y a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, los aspirantes presenten sus solicitudes y demás documentos justificativos de sus condiciones, ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Val de San Lorenzo, 18 de Abril de 1925.—El Juez, José Matanzo. JO—6855

VILLAREJO

D. Eduardo Martínez Natal, Juez municipal de Villarejo de Orbigo.

Por el presente hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, para su provisión a concurso de traslado, lo cual habrá de procesarse con arreglo a lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia.

Los aspirantes deberán presentar en esta Secretaría del Juzgado municipal, conjuntamente con la solicitud:

1.ª Certificación del acta de nacimiento.

2.ª Certificación de buena conducta expedida por el Alcalde de su domicilio.

3.ª Certificación de examen y aprobación a que el Reglamento se refiere u otros documentos que acrediten su aptitud y servicios.

Villarejo de Orbigo a 18 de Abril de 1925.—P. S. M., el Secretario, Paulino Villares.—El Juez municipal, Eduardo Martínez. JO—6899

JURISDICCION ECLESIASTICA

GRANADA

Nos el Doctor D. Juan Villar y Sanz, Provisor Vicario y general, Juez eclesiástico de este Arzobispado.

Hacemos saber: Que habiéndose solicitado por D. Eduardo de Oloriz, mandatario de doña Martirio Pérez Valverde, la declaración del mejor derecho a la conmutación de bienes de la Capellanía Colativa familiar fundada en la iglesia parroquial de Ugijar por doña Catalina M.ª de Almuendros, en testamento otorgado en 30 de Septiembre de 1677, hemos acordado, por decreto de hoy, llamar a cuantos se creyeren con mejor o preferente derecho a los mencionados bienes, lo que hacemos por medio del presente, emplazándoles para que dentro del término de treinta días comparezcan en forma en esta Vicaría general a hacer uso de los derechos de que se creyeren asistidos, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se entenderán desistidos de los que le correspondan.

Dado en Granada a 11 de Abril de 1925.—P. M. de S. S., Dr. José M. Campos.—El Juez eclesiástico, Dr. Juan Villar. X—1292